

00000010
183528
I 2)

RESOLUCION No. 89-2-1-1-1846

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.;

QUE el señor Manfred Merz Depgoff, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4321-IA de 7 de noviembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-4167-IA de 23 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2834 del 5 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. por QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1

1846

00000011

Compañía: TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

~~COMA VIA ABTIO~~ ~~ARTICULO TERCERO.~~ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 DIC 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SC:em, adem
DL: Aled
Exp. No. 5597-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 86 a 87, Número 42 del Registro Mercantil y anotada ba

100 04811
Jo el Número 51 del Repertorio.- Guayaquil, Enero dos de mil no-
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a fojas 11.610 del Registro Mercantil
de 1.974, 24.165 del mismo Registro de 1.975, 11.839 de igual -
Registro de 1.977, 19.438 del propio Registro de 1.981, y 19.449
de dicho Registro de 1.981, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa.- el
Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

